



RSI N°. MTPS-135-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del treinta de noviembre del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Sindicatos Inscritos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relacionados al Ministerio de Salud y el estado en que se encuentran"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información





Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a la información solicitada según requerimiento SI-MTPS-135-2015 (SGS-255) sobre Sindicatos Inscritos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relacionados al Ministerio de Salud y el estado en que se encuentran. Por lo que se proporciona mediante formato digital en el que se detallan que existen 6 Sindicatos Privados y 7 Sindicatos de Servidores Públicos todos en estado Activo a la fecha*".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, lo cual se agrega a las presentes diligencias en formato digital, adjunto al correo electrónico señalado en la referida solicitud de información: odetedetorres@yahoo.com, en el cual se detalla el dato de los Sindicatos relacionados al Ministerio de Salud que han sido inscritos en el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del MTPS; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** a). Concédase el acceso a la información



en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relacionados al Ministerio de Salud y el estado en que se encuentran”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**



